

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI
ADMINISTRACION Y FINANZAS /

DECRETO ALCALDICIO N° 0000/73

PUCHUNCAVI, 11 de enero de 2013

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley N° 20.641 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2013; el Decreto Alcaldicio N° 2381/2012 de fecha 28.12.2012, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal Area Salud 2013; el Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal Area Salud 2013 N° 003 aprobado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión ordinaria celebrada con fecha 11.01.2013; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 30.11.2012, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

- 1.- **MODIFIQUESE** el Presupuesto Municipal Area Salud vigente en la forma siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

		<u>MILES \$</u>
05-03-101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	\$ 3.040.-

AUMENTO DE GASTOS:

21-01-005-003	Bonos Especiales	\$ 1.640.-
21-02-005-003	Bonos Especiales	\$ 1.400.-

		\$ 3.040.-

- 2.- **ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.**



JUAN C. GONZALEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO M. ROJAS JULIO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal ✓
- 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
- 3.- Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso
- 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
- 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- 6.- Administración y Finanzas (2)
- 7.- Secplan
- 8.- Unidad de Control
HMRJ/JCGR/BMBA/EFPP/cacv.



UNIDAD DE CONTROL